

**DEPARTAMENTO DE INTERMEDIACIÓN DE
EMPLEO
DNE-DPMO- IL – 133 - 2020
01 de Diciembre del 2020**

Señora
Jenny Ramírez Peñaranda
Jefa del DIOPE

Presente

ASUNTO: Respuesta al traslado al correo enviado por la Jefatura de Intermediación de Empleo (Jenny Ramírez Peñaranda), vía correo electrónico para darle trámite a la solicitud de empleo) DP - OGD - 1012 - 2020, enviada por la señora María Fernanda Rojas Hernández, vecina de San Pablo de Heredia.

Estimada señora:

A efectos de dar respuesta al oficio remitido por correo electrónico, remitido por la jefatura para atender debidamente la solicitud planteada por la señora Rojas Hernández permito indicar lo siguiente:

HECHOS RELEVANTES:

- El 10 se llamó vía telefónica al celular que refirió la interesada, pero no contestó y salía que ese número no existía, por lo tanto, se le envió un correo electrónico para que nos devuelva la llamada y explicarle el proceder de inclusión a la página ane.cr.
- Durante las fechas 12, 18, 20, 24 y 27 de noviembre se volvió a enviar correos electrónicos a la señora Rojas Hernández, pero no contestó.

CONCLUSIONES:

- Al no haber comunicación con la interesada no se pudo orientar ni registrar en la plataforma de empleo ane.cr.
- Al no ser registrada no puede optar por ningún empleo.

Atentamente,

Bach. Eida María Ugalde Campos
Agente de Empleo